



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANGONERA LA SECA DE 20 DE JUNIO DE 2018

=====

En Sangonera La Seca, Murcia, a veinte de junio de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas y veintisiete minutos, en el Centro Municipal de la Pedanía, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria. El Acto es Presidido por la Presidente de la Junta Municipal y Alcaldesa Pedánea, D^a Catalina Carrillo Romero, asistida por el Secretario y Administrador de Juntas Municipales D. Jesús Valverde García, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, y da Fe del Acto.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal Popular:

D^a Catalina Carrillo Romero

D^a Catalina Munuera Carrillo

D^a María del Mar Iniesta Guirao

D^a Catalina Carrillo Cánovas

D. Ginés Ros Gómez

Por el Grupo Municipal Socialista:

D. Alfonso Ortega Recaño (Ausente)

D. Pedro José Gambín Jiménez (Ausente)

Por el Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Bartolomé García Carrillo (Ausente)

Por el Grupo Municipal Cambiemos Murcia:

D^a Cristina Martínez Torres (Ausente)

El número de Vocales asistentes es el suficiente legal y reglamentario para que se pueda iniciar el Pleno. Una vez comprobado la existencia del Quorum suficiente el Presidente da la bienvenida a los presentes, Vocales y Vecinos. A continuación se procede a examinar el Único Punto del Orden del Día.

Punto Único.-Aprobación Inicial Subvenciones 2018 de Sangonera La Seca

La Presidente toma la palabra, saluda a los presentes, pasando a continuación dar lectura al Informe del Secretario-Administrador de ésta Junta:

D. Jesús Valverde García, Administrador-Secretario de la Junta Municipal de Sangonera La Seca.

INFORMA:

Que una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose procedido a la instrucción de las solicitudes correspondientes a la Convocatoria de Concesión de Subvenciones 2018 de la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia, y al amparo de las Bases que rigen dicha convocatoria, se desprende que los solicitantes, a continuación enumerados, cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la concesión de la subvención.



En virtud de lo anterior a continuación se relacionan las solicitudes que cumplen con los requisitos necesarios para acceder a la Convocatoria:

Nº Expediente	Solicitante	Importe Solicitado	Nº de Socios
216-D-18	ASOCIACION DEPORTIVA SANGONERA LA SECA	1.200,00 €	160

En virtud de lo anterior a continuación se relacionan las solicitudes que no cumplen con los requisitos necesarios para acceder a la Convocatoria:

Nº Expediente	Solicitante	Importe Solicitado	Nº de Socios
216-D-18	CENTRO DE LA MUJER ROSA DE ALBA SANTONERA LA SECA	2.800,00 €	23

A continuación la Presidente muestra los Expedientes y comenta que se corresponden con los que se les ha hecho llegar a los miembros de la Junta, relatando que previamente a la celebración de éste Pleno, los Vocales de la Junta Municipal se han reunido, y han baremado conforme a lo indicado en las Bases que regulan la adjudicación de éstas Subvenciones 2018, a las Asociaciones y Colectivos que la han solicitado, procediendo a continuación a indicar la cuantía que propone que se le adjudique inicialmente, a cada una de ellas, con cargo a la partida presupuestaria 2018/0/943/9240/48904, correspondiente a subvencionar a entidades sin fin de lucro, que ésta Junta Municipal ha dotado con un importe de 6.000,00 €, siendo los beneficiarios inicialmente los siguientes Colectivos:

Vistas las solicitudes formuladas por distintas asociaciones y demás entidades, para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia, y en virtud a lo indicado en las Bases que regulan la adjudicación de éstas Subvenciones 2018, resulta lo siguiente:

PRIMERO: Que las entidades a continuación relacionadas han solicitado subvención al amparo de la "Convocatoria de concesión de subvenciones 2018 de la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia".

SEGUNDO: Que previo análisis y valoración de las solicitudes presentadas, se aprueba ésta propuesta de resolución provisional de subvención por el Pleno de la Junta Municipal de SANGONERA LA SECA, conforme a lo establecido en las normas reguladoras de la convocatoria de referencia.

En virtud de lo anterior a continuación se relacionan las solicitudes de proyectos a CONCEDER:

Nº Expediente	Solicitante	Proyecto	Puntuación Obtenida	Importe	Plazo ejecución del Proyecto	CIF
216-D18	ASOCIACION DEPORTIVA SANGONERA LA SECA	Actividades de la Asociación	65	1.200,00 €	2018	G-73718009



En virtud de lo anterior a continuación se relacionan las solicitudes de proyectos a DENEGAR:

Nº Expediente	Solicitante	Observaciones	
311-D/18	CENTRO MUJER ROSA DE ALBA SANGONERA LA SECA	Actividades de la Asociación	REPAROS NO SUBSANABLES: SIN ACTUALIZAR REGISTRO ENTIDADES CIUDADANAS

TERCERO: Que la resolución provisional de concesión de subvención se publicará a efectos de notificación en la página web de la Junta Municipal, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de posibles alegaciones.

Tras el Debate y Deliberación del Punto Único la Presidente de la Junta somete a Votación el mismo, Aprobándose por Unanimidad: La Aprobación Inicial de las Subvenciones 2018 de Sangonera la Seca. Votos Emitidos 5; Votos a Favor 5 del Grupo Popular.

Sin más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintiuna hora y cincuenta y nueve minutos del día señalado, de lo que como Secretario extiendo la presente Acta y doy fe.

Vº Bº

La Presidente de la Junta Municipal de Sangonera La Seca,

Dª Catalina Carrillo Romero

El Secretario y Administrador de la Junta Municipal de Sangonera la Seca,

D. Jesús Valverde García